

**MINISTERIO
DE SALUD****REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD****RESOLUCIÓN No. 177
(De 13 de febrero de 2020)**

Que aprueba el formato de Consentimiento Informado ante el riesgo del Brote del Nuevo Coronavirus (CoViD-2019), que deberá ser firmado por las personas que ingresen al territorio nacional procedente de alguno de los países con transmisión del Nuevo Coronavirus, y para los contactos de casos confirmados, como una de las medidas de salud pública adoptadas por el Ministerio de Salud.

LA MINISTRA DE SALUD
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la constitución Política de la República de Panamá establece que es función del Estado velar por la salud de la población de la República y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene el derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla;

Que la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá, señala que le corresponde al Ministerio de Salud tomar las medidas necesarias para hacer desaparecer toda causa de enfermedad comunicable o mortalidad especial, así como el control de todo factor insalubre de importancia local o nacional;

Que de igual forma, la precitada excerta legal establece que sus disposiciones se aplicarán de preferencia a toda otra disposición legal en materia de salud pública y obligan a las personas naturales o jurídicas y entidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, existentes transitoria o permanentemente, en el territorio de la República;

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete N.º 1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud tiene entre sus atribuciones la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado; y como órgano de la función ejecutiva, tiene a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del Gobierno en el país;

Que mediante la Resolución N.º 75 del 23 de enero de 2020, el Ministerio de Salud ordenó la activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud (CODES), con la finalidad de monitorear, recomendar acciones e iniciar preparativos de respuesta en caso de que resulte necesaria su intervención con motivo de la alerta internacional de salud declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con motivo del Brote del Nuevo Coronavirus (CoViD-2019);

Que el 27 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó a "alta" la amenaza internacional de la epidemia del Coronavirus (CoViD-2019) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha alentado a los estados miembros a fortalecer las actividades de vigilancia para detectar tempranamente a pacientes con enfermedades respiratorias agudas, dar seguimiento a sus contactos, aislar y cuidar a pacientes infectados con el nuevo Coronavirus, ante la posibilidad de recibir viajeros provenientes de países donde hay transmisión del virus;

Que el Decreto Ejecutivo N.º 64 de 28 de enero de 2020, señala que el Ministerio de Salud establecerá todas las medidas ordinarias y extraordinarias, en razón de prevenir y controlar el riesgo proveniente del Brote del Nuevo Coronavirus, entre las que se considera necesaria la adopción de un formato de consentimiento informado, en el cual se incorporen los datos

personales de las personas que ingresen a territorio nacional, provenientes de países con transmisión del Nuevo Coronavirus

Que en atención a todo lo antes señalado,

RESUELVE:

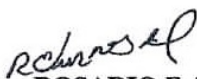
Artículo Primero: Aprobar el formato de Consentimiento Informado ante el riesgo del Brote del Nuevo Coronavirus (CoViD-2019), como una de las medidas de salud pública ordenadas por el Ministerio de Salud, que se reproduce en el Anexo I y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La información personal requerida mediante el formato de consentimiento informado aprobado en esta Resolución, deberá ser proporcionada de forma obligatoria por todas las personas que ingresen al territorio nacional, procedente de alguno de los países con transmisión y de los contactos de casos confirmados del Nuevo Coronavirus (CoViD-2019).

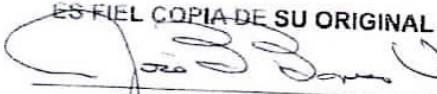
Artículo Tercero: La presente Resolución empezara a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete N.º 1 de 15 de enero de 1969, Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, modificada por la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006 y Decreto Ejecutivo 64 de 28 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dra. ROSARIO E. TURNER M.
Ministra de Salud



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I





MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO ANTE EL RIESGO DEL BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (CoViD-2019)

Yo _____, portador de la cédula o pasaporte No. _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____, localizable al teléfono _____, después de haber recibido instrucción verbal o escrita, clara y comprensible, sobre los riesgos a la salud inherentes al posible contagio del Brote del nuevo Coronavirus (CoViD-2019), manifiesto libremente mi compromiso en acatar todas las instrucciones dadas por el personal del Ministerio de Salud, que comprenden:

1. Permanecer en mi domicilio durante los catorce (14) días sin salir,
2. Responder las llamadas que se me realizarán,
3. Permitir la visita domiciliaria de ser necesario,
4. Reportar inmediatamente al "911" en caso de presentar fiebre, tos, dificultad respiratoria o algún otro síntoma parecido a la gripe.

Declaro que he recibido del personal de salud las mascarillas necesarias para el control requerido.

Comprendo que el incumplimiento de este compromiso conlleva sanciones administrativas y penales.

Fundamento de Derecho: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, modificada por la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006 (Código Sanitario), Ley 68 de 20 de noviembre de 2003, Decreto Ejecutivo 1617 de 21 de octubre 2014 y Ley 14 de 2007 con sus modificaciones (Texto Único del Código Penal).

Firma _____

Fecha: _____

